ACTA DE PAGO	**abril DE 2024**
CONTRATO	**MC-013-2024**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**
CONTRATISTA	**CONEXIONES LOGISTIKAS SAS Nit 901687302-6 persona jurídica representada legalmente por Jhon James Álvarez Valencia identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.773.672**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.**
SUPERVISOR	**GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO Jefe Oficina De Talento Humano**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de TREINTA MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($30.080.064) Moneda Corriente, identifican el CDP 50431 del 8 de marzo y RP 60647 del 26 de marzo de 2024.**
VALOR DEL ACTA	**TREINTA MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y CUATO PESOS M/CTE ($30.080.064)**
FECHA DE INICIO	**26 de marzo de 2024**
FECHA DE TERMINACION	**26 de abril de 2024**

En (**mayo**) de 2024 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO".** Cuyo número de contrato es MC-013-2024 26 de marzo de 2024, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible. 6. En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del	1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato. 4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día. 5. El servicio se prestó sin conductor. 6. Durante elmes de abril no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato. 7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones. 8. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos.

Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad. 7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos. 8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado. 9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo. 10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos). 13. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos. 14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos: Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. 15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros. 16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	9. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos. 10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato. 11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera. 12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día. 13. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo. 14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de mayo de 2024 por los que en ella intervinieron.

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO **JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR**	**JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA** **REP LEGAL** **CONEXIONES LOGÍSTICAS SAS** **CONTRATISTA**

Abril de 2024

DOCTOR
GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
Jefe oficina de talento humano
E.S.D

REF: RENDICION DE INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES

1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.
2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
6. En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias.

Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.

8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.
9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.
10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
13. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos.
14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos:

- Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
- Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.

15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO"

En atención del asunto de la referencia y acorde con la ley 80 de contratación, me permito remitir a su despacho informe de actividades realizadas durante la vigencia del mes de abril DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.
2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.
3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.
4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.
5. El servicio se prestó sin conductor.
6. Durante elmes de abril no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato.
7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.
8. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos.
9. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos.
10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.
11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera.
12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.
13. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.
14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

CORDIALMENTE

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
REP LEGAL
CONEXIONES LOGÍSTICAS SAS
CONTRATISTA

CONEXIONES LOGISTIKAS SAS
NIT. 901.687.302-6

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA

CERTIFICA

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA, en su calidad de represéntate legal certifica que la empresa **CONEXIONES LOGISTIKAS SAS** identificada con el Nit. 901687302-6, no cuenta con personal contratado bajo la modalidad de contrato laboral por ende no se realiza pagos de seguridad social.

La presente se expide a los 30 días del mes de abril de 2024, en la ciudad de Manizales.

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
Representante Legal
CC 1.053.773. 672

LILY ALEXANDRA RODRIGUEZ ORTIZ
Contadora
T.P 300860-T
CC 1.053.840.437

CALLE 23 C N 62-72 OF 706
ED CENTRO EMPRESARIAL PRANHA
conexioneslogistikassas@gmail.com
TEL 3006888784

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 9 1 8 8 1 9 0 A 4 A E 0 3 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILY ALEXANDRA RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053840437 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 300860-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300860-T



LILY ALEXANDRA
RODRIGUEZ ORTIZ
C.C. 1053840437
RES. INSCRIPCION 3764 DEL 07/09/2022
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Documento Válido para:
CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

324409 347884

Firma

Lily Alexandra R.

CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

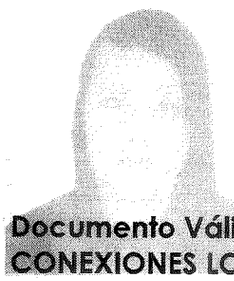
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.840.437
RODRIGUEZ ORTIZ

APELLIDOS
LILY ALEXANDRA

NOMBRES

Lily Alexandra Rodriguez
FIRMA



Documento Válido para:
CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

Firma: Lily Alexandra R.



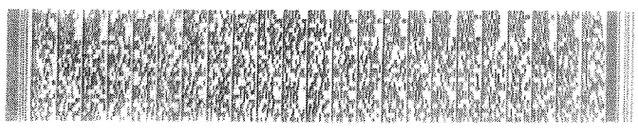
FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-199
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-FEB-2013 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0900100-00439267-F-1053840437-20130011 0033307517A 1 39017728

Espacio para
Logo Corporativo

CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
NIT 901.687.302-6
CRA 23C 62 72 OFICINA 706
Tel: (606) 3006888784
Manizales - Colombia
james-av@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. 39

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(606) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 8 CL 11	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/04/2024, 17:07
Expedición	29/04/2024, 17:09
Vencimiento	29/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	arrendamiento vehiculos abril	1.00	30,080,064.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta millones ochenta mil sesenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 30,080,064.00

Total Bruto	25,277,364.71
IVA 19%	4,802,699.29
Total a Pagar	**30,080,064.00**

Observaciones:
No efectuar retención en la fuente a titulo de renta e industria y comercio ya que pertenezco al régimen simple de tributación

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067010410 aprobado en 20240307 prefijo desde el número 31 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 684b8d5439cfe98056b47af5f864582dd32ab65df51a17dc8f4d2de88c914195d560b1b926986db7c23c84136ae31708

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978500911

(415)7707212489984(8020) 000001497850091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 3 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23C 62 72 OF 706 ED CENTRO EMPRESARIAL PRANHA

42. Correo electrónico		
conexioneslogistikassas@gmail.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 8 8 8 7 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 3 0 2 2 7	4 9 2 2	2 0 2 3 0 2 2 7				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 14 : 00: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ VALENCIA JHON JAMES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 02:00:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978500911

(415)7707212489984(8020) 000001497850091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 3 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 8 3 3 1	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 2 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 3 0 2 2 7		-
2	8 1	2 0 2 3 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 02:00:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978500911

(415)7707212489984(8020) **000001497850091 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 3 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 7 7 3 6 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	VALENCIA	JHON	JAMES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONEXIONES LOGISTIKAS SAS Identificado con NI 9016873026

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA SANTANDER, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24121087917
Fecha de apertura:	3 de Marzo de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0524 AVENIDA SANTANDER de la ciudad de MANIZALES, el día Viernes, 03 de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Banco Caja Social